

Especie interinam^{te}. hubiere supli^{do} esa
Noble Ciudad, desde el dia prim^o de sep^{re}.
(que emperò el Aviento) hasta treinta
del mismo mes, en que se previene el
expresado Apoderado, quien satisfará
su importe al precio de dho Aviento;
Y las que desde el citado dia treinta
septiembre hubieren voluntariamente
supli^{do} con el unico fin de enaxarar
a dho Apoderado hiziere la subministracion
de su Cargo, las pagará a el
precio que se vendieren publicamente
por los Carecheros al tiempo y lugar
que las subministraren, o por óvian
controvexiar, las entregará en la
misma especie, por tenerlas con
maior partida Almacenadas y com-
pradas con Caudal de dhos Aventis-
tas como es notorio.

Y por lo que respecta a la
Pasa que posterior se Almacenó
en los Pasareos de esa Ciudad, y un
expresa en su Carta: Digo que lo
que lo hubieren hecho no abian te-
nido presente el Aviento y Capitulo
nueve de él que expresa lo siguiente:
Que si con deliberada malicia veti-
cieren Caxidas Compran y Almace-
ner de Pasa para estancarlas

